

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLÍN**

Seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JUAN DE LA ROSA AREIZA QUIRÓZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, de conformidad con el correo electrónico de fecha 3 de junio de 2021, se le reconoce personería judicial a la Doctora MARÍA DEL ROSARIO CASTAÑO ARANGO, portadora de la T.P. 225.047, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido inicialmente al Doctor GUILLERMO LEÓN URIBE BLANDÓN, y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

NOTIFÍQUESE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

GBB

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. ____ FIJADO EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA ____
MES _____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ
SECRETARIA

**Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Laborales 05
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3a55876e21af977cebb486827a323e019240886ddc6d6795ea1b24f3a533a026
Documento generado en 06/08/2021 05:12:26 p. m.

05001-41-05-005-2018-01463-00
Auto reconoce personería – Agosto 6 de 2021

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>